





28

08/18

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N° 0009425/18

LyC Nº 010/18 Contratación Directa Nº 008/18

Solicitante: Dirección de Mantenimiento y Servicios.-

Lugar de entrega Departamento de Economato y Recepciones – Av. Pte. Figueroa Alcorta de los materiales: 2263 – Planta Principal – Entre Piso – C.A.B.A.-

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) Nº 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras de la Facultad de Derecho sita en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas, debiendo indicar los datos personales del oferente y el Nº de C.U.I.T.-

El acarreo, traslado y flete de la mercadería solicitada corre por cuenta del adjudicatario. La Facultad es I.V.A. exento.

Apertura de las Ofertas: 04/04./2018

Hora: 12.00

Reng.	Cant.	Detalle y cond	iciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
		taller de PLOMERIA, d	teriales y herramientas para el e acuerdo al siguiente detalle:		
1	20	normal de 20 mm., marca	fusión de 4 m. de largo, de unión ACQUA SYSTEM o superior		
2	20	normal de 25 mm., marca	fusión de 4 m. de largo, de unión ACQUA SYSTEM o superior		
3	20	normal de 32 mm., marca	fusión de 4 m. de largo, de unión ACQUA SYSTEM o superior		
4	10	Tiras de caño para termo normal de 40 mm., marca	fusión de 4 m. de largo, de unión ACQUA SYSTEM o superior		
5	10	Tiras de caño para termo	fusión de 4 m. de largo, de unión ACQUA SYSTEM o superior		
6	20		de 90 grados de 20 mm., marca		
#####	#####	TOTAL PARCIAL	\$		

CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018

Página CABLOS A. BEDINI Secretario de Administración

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
	2-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11	a contract of the contract of	SAVAGE SULLY SECTION SULLED	NEWSCHOOL STATE OF THE STATE OF
7	20	Codos para termo fusión de 90 grados de 25 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
8	20	Codos para termo fusión de 90 grados de 32 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
9	10	Codos para termo fusión de 90 grados de 40 mm., marca		
10	10	Codos para termo fusión de 90 grados de 50 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
11	10	Codos para termo fusión de 90 grados de 63 mm., marca		
12	10	Codos para termo fusión de 45 grados de 20 mm., marca ACOLA SYSTEM o superior		
13	10	Codos para termo fusión de 45 grados de 25 mm., marca		
14	10	Codos para termo fusión de 45 grados de 32 mm., marca		
15	10	Codos para termo fusión de 45 grados de 40 mm., marca		
16	10	Codos para termo fusión de 45 grados de 50 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
17	10	Codos para termo fusión de 45 grados de 63 mm., marca ACOUA SYSTEM o superior		
18	20	"T" para termo fusión normal de 20 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
19	20	"T" para termo fusión normal de 25 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
20	20	"T" para termo fusión normal de 32 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
21	10	"T" para termo fusión normal de 40 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
22	10	"T" para termo fusión normal de 50 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
23	10	"T" para termo fusión normal de 63 mm., marca ACQUA		
24	10	Tubos machos para termo fusión de 20 mm. x ½ ", marca ACOUA SYSTEM o superior		
25	10	Tubos machos para termo fusión de 20 mm. x 3/4 ", marca ACOLA SYSTEM o superior		
26	10	Tubos machos para termo fusión de 25 mm. x 1/4 ", marca ACOLA SYSTEM o superior		
27	10	Tubos machos para termo fusión de 25 mm. x 3/4 ", marca ACOUA SYSTEM o superior		
28	20	Tubos hembra para termo fusión de 20 mm. x ½", marc ACOUA SYSTEM o superior		area con the month
#####	#####	· 大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大		







00/18

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
29	20	Tubos hembra para termo fusión de 20 mm. x 3/4" marca ACQUA SYSTEM o superior		
30	10	Tubos hembra para termo fusión de 25 mm. x ½" marca ACQUA SYSTEM o superior		
31	10	Tubos hembra para termo fusión de 25 mm. x 3/4" marca ACQUA SYSTEM o superior		
32	10	Tubos hembra para termo fusión de 32 mm. x 3/4" marca ACQUA SYSTEM o superior		
33	20	Bujes de reducción para termo fusión de 25 mm. a 20 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
34	20	Bujes de reducción para termo fusión de 32 mm. a 20 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
35	20	Bujes de reducción para termo fusión de 32 mm. a 25 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
36	10	Bujes de reducción para termo fusión de 40 mm. a 32 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
37	10	Bujes de reducción para termo fusión de 50 mm. a 32 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
38	10	Bujes de reducción para termo fusión de 50 mm. a 40 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior	11184	
39	10	Bujes de reducción para termo fusión de 63 mm. a 50 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
40	20	Tapones para termo fusión de 20 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
41	10	Tapones para termo fusión de 25 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
42	5	Tapones para termo fusión de 32 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
43	5	Tapones para termo fusión de 40 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
44	5	Tapones para termo fusión de 50 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
45	5	Tapones para termo fusión de 63 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
46	10	"T" con rosca central, macho, para termo fusión, de 20 mm. x ½", marca ACQUA SYSTEM o superior		
47	10	"T" con rosca central, hembra, para termo fusión, de 20 mm. x ½", marca ACQUA SYSTEM o superior		
48	10	Codos con rosca, hembra, para termo fusión, de 20 mm. x ½", marca ACQUA SYSTEM o superior		
49	10	Codos con rosca, hembra, para termo fusión, de 25 mm. x ½", marca ACQUA SYSTEM o superior		***************************************
#####	#####	TOTAL PARCIAL\$		1

CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018

CARLOS A. BEDINI Secretario de Administración

leng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares Unitario	Precio Total
50	10	Codos con rosca, hembra, para termo fusión, de 25 mm. x	
50		2/4" marca ACOUA SYSTEM o superior	
51	5	Codos con rosca, hembra, para termo fusion, de 32 mm. x	
	_	2/4" marca ACOLIA SYSTEM o superior.	
52	10	Codos con rosca, macho, para termo fusión, de 20 mm. x ½", marca ACQUA SYSTEM o superior	
53	· 10	Codos con rosca, hembra, para termo fusión, de 20 mm. X	
33	10	2/4" marca ACOIIA SYSTEM o superior	
54	10	Codos con rosca, hembra, para termo fusión, de 25 mm. x ½,	
54		marca ACOLIA SYSTEM o superior	
55	5	Codos macho – hembra para termo fusion de 20 mm., marca	
		A COLLA SYSTEM o superior -	
56	5	Codos macho – hembra para termo fusión de 25 mm., marca	
		ACQUA SYSTEM o superior	
57	10	Llaves de paso con cabezal de bronce, para termo fusión de 20	
		mm., marca ACQUA SYSTEM o superior	
58	10	Llaves de paso con cabezal de bronce, para termo fusión de 25	
		mm., marca ACQUA SYSTEM o superior	
59	10	Llaves de paso con cabezal de bronce, para termo fusión de 32	
		mm., marca ACQUA SYSTEM o superior	
60	5	Válvulas esféricas con manija, para termo fusión, de 50 mm.,	
		marca ACQUA SYSTEM o superior Válvulas esféricas con manija, para termo fusión, de 63 mm.,	
61	5	marca ACQUA SYSTEM o superior	
		Uniones dobles con brida, para termo fusión, de 40 mm.,	
62	10	marca ACQUA SYSTEM o superior	
	10	Uniones dobles con brida, para termo fusión, de 50 mm.,	
63	10	marca ACQUA SYSTEM o superior	
	20	Uniones dobles con rosca plástica, para termo fusión, de 20	
64	20	mm., marca ACQUA SYSTEM o superior	
65	20	Uniones dobles con rosca plástica, para termo fusión, de 25	
05	20	mm marca ACOUA SYSTEM o superior	
66	10	Uniones dobles con rosca plástica, para termo fusión, de 32	
00		mm marca ACOUA SYSTEM o superior	
67	10	Sobrepaso fusión, para termo fusión, de 20 mm., marca	
07		ACOLIA SYSTEM o superior	
68	10	Sobrepaso fusión, para termo fusión, de 25 mm., marca	
00		ACOLIA SYSTEM o superior	
69	10	Sobrepaso fusión, para termo fusión, de 32 mm., marca	
		ACOLIA SYSTEM o superior	
70	20	Tiras de tubos de 20 mm., marca ACQUA SYSTEM o	
		superior	SANTER DEAT
####	# ####	# TOTAL PARCIAL	







Facultad de Derecho UBA

30

00/18

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
71	20	Tiras de tubos de 25 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
72	20	Tiras de tubos de 32 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
73	10	Tiras de tubos de 50 mm., marca ACQUA SYSTEM o superior		
74	50	Válvulas de entrada de agua MODELO VFI21, para mochila, marca FERRUM o superior		LAN .
75	50	Válvulas de descarga de agua MODELO VF061, marca FERRUM o superior		P. J.
76	50	Conexiones fuelle MODELO VTC09, marca FERRUM o superior		Allen
77	50	Manijas de accionamiento MODELO VPO19, marca FERRUM o superior		
78	30	Cadenitas plásticas MODELO VP141, marca FERRUM o superior		
79	30	Fijaciones para inodoro al piso, completa, MODELO VTP09 marca FERRUM o superior		
80	30	Repuestos de cabeza de válvula de ½, MODELO VFN16 marca FERRUM o superior		- 1
81	20	Flexibles de malla de acero, de 30 cm. marca FV o superior		
82	20	Flexibles de malla de acero, de 40 cm. MARCA FV o superior		
83	20	Boyas para depósito de agua marca IDEAL ARTICULO 1450 o superior		
84	30	Válvulas, silenciosas, regulables, para deposito a cadena marca VIP – DIVA MODELO 1663 o superior		
85	5	Codos de 45 a 40º hembra – hembra, marca DURATOP o AWADUCT o superior		
86	5	Codos de 45 a 40° macho – hembra, marca DURATOP o AWADUCT o superior		
87	5	Codos de 90 a 40° hembra – hembra, marca DURATOP o AWADUCT o superior Codos de 90 a 40° macho – hembra, marca DURATOP o		
88	5	AWADUCT o superior.		
89	5	Cuplas de 40 marca DURATOP o AWADUCT o superior.		
90	5	Ramales simples a 45 de 40 marca DURATOP o AWADUCT o superior		
91	2	Tiras de caño de 4 metros, de 40, marca DURATOP o AWADUCT o superior.		
92	5	Codos de 45 hembra – hembra de 50, marca DURATOP o AWADUCT o superior.		70
#####	#####	TOTAL PARCIAL\$	4 1 3 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 //

CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018

Página 5 Secretario de Administración

eng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio : Total
		DATE ATOP o		AND THE PROPERTY OF THE PARTY O
93	5	Codos de 45 macho – hembra de 50, marca DURATOP o AWADUCT o superior.		
94	5	Codos de 90 hembra – hembra de 50, marca DURATOP o AWADUCT o superior.		
95	5	Codos de 90 macho – hembra de 50, marca DURATOP o AWADUCT o superior		
96	5	Cuplas de 50, marca DURATOP o AWADUCT o superior		
97	5	Ramales simples a 45 de 50 marca DURATOP o AWADUCT o superior.		
98	2	Tiras de caño de 4 metros, de 50, marca DURATOP o		
99	5	Codos de 45 hembra – hembra de 63, marca DURATOP o		
100	5	Codos de 45 macho – hembra de 63, marca DURATOP o		
101	5	Codos de 90 hembra – hembra de 63, marca DURATOP o		
102	5	Codos de 90 macho – hembra de 63, marca DURATOP o		
103	5	AWADUCT o superior Cuplas de 63, marca DURATOP o AWADUCT o superior		
104	5	Ramales simples a 45 de 63 marca DURATOP o AWADUCT		
105	2	o superior Tiras de caño de 4 metros, de 63, marca DURATOP de 1990		
106	5	AWADUCT o superior Codos de 45 hembra – hembra de 110, marca DURATOP o	>	
107	5	AWADUCT o superior Codos de 45 macho – hembra de 110, marca DURATOP o)	
108	5	AWADUCT o superior Codos de 90 hembra – hembra de 110, marca DURATOP o AWADUCT o superior		
109	5	Codos de 90 macho – hembra de 110, marca DURATOP de AWADUCT o superior -	0	
110	5	Cuplas de 110, marca DURATOP o AWADUCT o superior		
111	5	Ramales simples a 45 de 110 marca DURATOP AWADUCT o superior		
112	2	Tiras de caño de 4 metros, de 110, marca DURATOP AWADUCT o superior	0	
113	10	Reducciones de 40 a 50, de primera calidad		
114	10	Reducciones de PVC de 100 a 110, de primera calidad		
115	3	Envases de aerosol siliconado, MARCA AWADUCT, grando superior	le	Heat were the total
####	4 ####	·····································	\$	







W 09/18

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Precio Unitario	Precio Total
116	2	Bombas autocebantes, para piscina, de 1 y ½ HP, con filtro de pelo, para un caudal máximo de 22.000 Lts/h. y una altura máxima de 100 m., MARCA DOLL o calidad similar		
117	1	Maquina termo fusiona dora para caños de PVC, con una potencia de 1500 W. Con seis (6) boquillas de un diámetro de 20/25/32/40/50 y 63 mm Alimentación de 220 V / 50 Hz. De cuerpo liviano, con mango recubierto en PVC. Temperatura variable de 0° a 300° C. Encendido con doble luz testigo de temperatura. MARCA TAWAT MODELO TK 04 o calidad similar		
118	1	Maquina destapa cañerías por giro y empuje. Con ruedas. Con 20 metros de resorte de 22 mm. de diámetro, mas 10 m. de resortes de 16 mm. de diámetro, con sus respectivos carreteles de traslado. Con siete accesorios (se deberán indicar). Con motor de 1 HP, con una fuerza de contra marcha de 90 kilos. MARCA ALDRE o INTRAUD o calidad similar		
119	1	Terraja completa, con peines y guía regulable, a crique y reversa. Con peines de acero al carbono templado. Medidas de 2 a 4 pulgadas de primera calidad		
120	1	Equipo completo para soldar, compuesto por: UN tubo de oxigeno de 4 m3 UN tubo de acetileno de siete kilos, con sus respectivos manometros mangueras y sopletes, con seis (6) picos para soldar y cortar y su respectivo carrito de traslado, de primera calidad		
#####	#####	TOTAL GENERAL\$		

SON PESOS:

PLAZO DE ENTREGA:

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

CONDICIONES DE PAGO:

CINCO (5) DIAS.-

SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.-

TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS F.F.-

GARANTIA MINIMA PARA LO RENGLONES 116-117-118 Y 120:

LOS DOCE (12) MESES.-

CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018

Página 7 Ni

CARLOS A. BEDINI Secretario de Administración

NOTAS:

- En todos los casos se deberá indicar marca ofertada, y en caso de no corresponder a las solicitadas o no encontrarse especificada en el Pliego.-
- > Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.-
- > Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse por escrito en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, Av. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes (hábiles) de 09:00 a 16:00 horas, o vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.-
- > Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.-
- > Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 - Art. 4°,5° y 6°) por triplicado.-
- > Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.810,00) no es obligatoria su presentación.-
- ➤ En cumplimiento de la Resolución General de AFIP Nº 167/98 los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.-
- > El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.-
- > Esta Facultad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta de cada proponente.-
- > Multas por mora: Las prorrogas concedidas, determinaran en todos los casos la ampliación de una multa por mora en cumplimiento del contrato. dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.

Saludo a Ud.(s) muy atentamente.-









CLAUSULAS PARTICULARES

La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) Nº 8240/13.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no las cumpla.

La documentación correspondiente a la presente contratación está a disposición de los interesados que deseen consultarla o acquirirla en la DIRECCION DE COMPRAS de la FACULTAD DE DERECHO Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires — Primer Piso, en el horario de atención al público, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.

1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- PERSONAS HABILITADAS: Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en la previsiones del artículo 28 del Decreto 1023/01 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.
- PERSONAS NO HABILITADAS: No podrán contratar con la Administración Nacional:
- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren en virtud de las disposiciones prevista en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto 1023/01.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, Nº 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Publica Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8 de la Ley 24156.

CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018

Página 9 CARLOS A. BEDINI Secretario de Administración

2. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado.

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se presentarán perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial para el procedimiento de selección en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas a la constitución de la garantía; asimismo se deberá agregar el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos que corresponda.

3. CONTENIDO:

La oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, todo ello en el formulario original proporcionado por esta Facultad.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Deberán estar acompañadas por:









- 1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos en que no correspondiere su presentación.
- 2.- Las muestras, si así lo requiriera el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

4. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

5. APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la Facultad designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

6. VISTA DE LAS OFERTAS

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente a de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

7. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

8. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION:

El dictamen de evaluación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados, previa integración de la garanía de impugnación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y el resto de los oferentes dentro

CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018

Página 11

CARLOS A. BEDINI Secretario de Administración

de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

11. ENTREGA:

Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.

La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión.

Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba de la mercadería en los depósitos. Cuando se menciona en la nomina de efectos, medidas o pesos aproximados, se admitirá una diferencia del 5 % en más o en menos. Cuando se indique una medida determinada, no se admitirá variación alguna.

12. RECEPCION PROVISIONAL:

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

13. RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la Facultad no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

14. FACTURACION:

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en el Departamento de Mesa de Entradas y Despacho, Planta Principal, por cuadruplicado y con el remito firmado. La presentación de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de conformar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la recepción definitiva.

15. CLASES DE GARANTIAS:







34



Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ PΦR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que los pliegos lo previesen.
- d) De Impugnación: en los casos de impugnaciones contra en dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares. En esos supuestos el importe de la garantía serás equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo caso se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

16. FORMAS DE GARANTIA:

Las garantías a que se refiere el Artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas.

CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018

Págir SAFLOS A. BEDINI Secretario de Administración

Página 13

La dependencia contratante, por razones fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el

pliego de bases y condiciones. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

17. LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

Las correspondientes garantías. La falta de presentación de la garantía de oferta o de adjudicación o su presentación en forma deficiente o incompleta o inclusive la cobertura incompleta del pagaré – tipo, conforme al modelo inserto en estas Cláusulas Particulares, será causal suficiente de rechazo de la oferta o decaimiento de la adjudicación, en su caso.

Fotocopia del número de C.U.I.T.

No se tomarán en consideración las cotizaciones en moneda extranjera.

Ley 17.250 art. 2° Inciso a) y c).

La Facultad de Derecho será considerada como consumidor final (Ley N° 20.631 – Decreto 499/74). No se admitirán cotizaciones, facturas o documentos similares, donde se discrimine el gravamen. Con respecto a elementos importados o a importar por disposición del art. 27, inc. b) de la Ley, les alcanza la exención del gravamen.

Deberán indicar MARCA de la mercadería a cotizar y presentar folletos explicativos.

Las ofertas deben ser debidamente totalizadas.

Deberán presentarse garantía de la mercadería o servicio cotizado, no inferior a un (1) año.

En caso de ser solicitado, deberán presentar MUESTRA a la Comisión de Preadjudicaciones.

18. IDENTIFICACION ANTE EL I.V.A.:

En caso de no ser "Responsable Inscripto" el oferente deberá identificar su posición ante el I.V.A. en cumplimiento de lo establecido por la Resolución de la A.F.I.P. 211/98. A tal efecto agregará constancia expedida por dicho organismo fiscal, debidamente firmada en la que conste su condición de responsable no inscripto, exento o no alcanzado por el tributo. (Formulario 560 F o 560). Si el oferente ha optado por el monotributo, acompañará la correspondiente constancia, debidamente firmada (Formulario 162 o 163). En este último caso la facturación se efectuará con Factura "C" con los requisitos previstos por el art. 13 de la resolución General A.F.I.P. Nº 198/98.

EN CASO DE VENTA DE PLIEGOS SE REALIZARA HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS ANTES DE LA CORRESPONDIENTE APERTURA.







00/18

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR EL PRESENTE PAGARE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) Fecha de emisión en forma manuscrita.
- b) Se debe adjuntar pagaré por hasta el importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430,00), incluido I.V.A. Por cantidad superior se presentará Seguro de Caución (sin fecha de vencimiento), Dinero en efectivo u otro tipo de garantía previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buones Airas enrebado por la Resolución (CS) Nº 8240/13

empresa	
OFERTA: 5 % Cotización.	\$
	Buenos Aires de de 2018
·	agare/mos sin protesto a la Facultad de Derecho de la
Universidad de Buenos Aires o a su orde	n la cantidad de PE:SOS
en concepto de GARANTÍA de OFERTA	correspondiente a la Contratación
que tiene por objeto:	
Empresa :	
Domicilio:	
Localidad:	i
Código Postal:	
Teléfono:	
	FIRMA Y ACLARACIÓN
	D.N.I. N°:
CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018	Página 15

CARLOS A. BEDINI Secretario de Administración









CUIT:	
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN 0 NOMBRE COMPLETO:	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	+ Oth
Tipo: Clase: Modalidad: Número: Ejercicio: Lugar, día y hora del acto de apertura: El que suscribe, con poder suficiente para este acto detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 1	wua
"Prestaciones Previsionales".	
PRESTACIONES PREVISIONALES – LEY 17.250	
Art. 4.— Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto p artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes a inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o per autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, o provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o merca para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalac comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con de comercial o industrial.	actos: rsonas de las ado, y ciones estino
Art. 5.— Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo a texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo construireunstancia.	
Art. 6.— Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determ reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, o constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repareceptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas. La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.	rticiór
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	
	1
CUDAP:EXP-UBA-FD:0009425/2018 Pági CARLOS A. BEDINI Secretario de Administración	ha 1